REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2022 – 00028** 00

Revisada una vez más tanto la póliza allegada al protocolo como su aclaración advierte el Despacho que en tales documentos no se incluye como asegurada la sociedad PA Diseños S.A.S., en consecuencia, previo a decretar la cautela solicitada habrá de efectuarse las precisiones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico del 7 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8043087e0860ea7e5bf2f1080191824e40e28ed186b18283a721d419ee63b994**
Documento generado en 06/07/2022 08:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica